



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 162 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se dé publicidad a cuanto sigue:

PRESUPUESTO GASTOS	2026
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	600.357,78
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.296.898,66
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.600,00
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	61.666,26
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	20.100,00
TOTAL	2.019.622,70
PRESUPUESTO INGRESOS	2026
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	367.000,00
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	19.400,00
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	741.560,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748.384,75
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	84.695,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.582,95
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	2.019.622,70

ANEXO DE PERSONAL

ALTOS CARGOS

- 1. Concejal liberado a jornada completa. Una plaza.

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel: 26. Nº de plazas: Una.
- 2. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel: 18. Nº de plazas: Una.

PERSONAL LABORAL FIJO

- 1. Operarios de Servicios Múltiples. Número de plazas: Tres.
- 2. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una
- 3. Bibliotecaria. Número de plazas: Una.
- 4. Coordinador Deportivo: Número de plazas: Una
- 5. Limpieza Servicios Municipales. Número de plazas: Dos
- 6. Monitor Gimnasio. Número de plazas: Dos.
- 7. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Dos.
- 8. Personal C.A.I. Número de plazas: Dos.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1. Limpieza Servicios Municipales. Número de plazas: Una
- 3. Monitor Escuelas Deportivas. Número de plazas: Tres.
- 4. Monitor Deporte Mayores. Número de plazas: Una.
- 6. Socorrista. Número de plazas: Dos.
- 7. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Dos.
- 9. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

**ANEXO DE INVERSIONES 2023**

	OBRA	IMPORTE
2312 60901	CENTRO DE MAYORES	61.666,26 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Pulgar, 3 de febrero de 2026.–El Alcalde, Andrés Pina Aranda.

N.º I.-539